MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

REPUBLICA DE COSTA RICA
CONSEJO SUPERIOR DE EDUCACIÓN

ACTA ORDINARIA No. 45-2006

Acta de la sesión ordinaria número cuarenta y cinco, dos mil seis, celebrada por el Consejo Superior de Educación, el martes 26 de setiembre de 2006, en el Edificio Ebbalar a las 5.00 p.m.

Asisten: Leonardo Garnier Rímolo, quien preside, Guillermo Vargas Salazar, Rubén Salas Salazar, Wilberth Pérez Ramírez, Ricardo Ramírez Gattgens y Vidal Quirós Berrocal, Propietarios, Edgar Carpio Solano, Yolanda Rojas, Rubén Leandro Montero y Reina Fonseca Ortega, suplentes y el señor Elmer Villalobos Yannarella, como Secretario General.

Ausentes con justificación: Sra. Leda Badilla.

Para efectos de votación asume la condición de propietaria la señora Yolanda Rojas Rodríguez.

AGENDA No. 45-2006
SESION ORDINARIA
FECHA: 26 DE SETIEMBRE 5.00 P.M.

1.- Análisis y aprobación del acta No. 44-06 (Se dispensa).

2.- Oficio CNR-254-06 suscrito por la Dra. Yamileth González García, Presidente de CONARE, quien se refiere a observaciones del Consejo Superior de Educación en torno al documento "Estado de la Educación" elaborado por el Programa Estado de la Nación.

3.- Oficio DM.3487-09-06 suscrito por Victoria Obando, secretaria del Ministro, quien remite oficio CPTPP 147-2006 suscrito por el señor Gilberto Ureña Chacón, Director del Colegio Técnico Profesional de Puriscal, quien solicita modificar o eliminar el inciso J del artículo 77 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

4.- Informe sobre licitación restringida No. 01-2006 referente a la digitalización de las actas del Consejo Superior de Educación de 1953 al 2005.

5.- Asuntos varios.

Sesiones, mes de octubre

Lunes 2, Lunes 9, lunes 16, lunes 23 y lunes 30.

6.- Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

Solicitud de cambio de nombre del Instituto Pedagógico de Religión.

Reconocimiento del título de agrónomo de los señores Carlo Ferllini y Juan C. Delgado Murillo.

Comisión de Planes y Programas

Presentación del análisis integral solicitado en el acuerdo 09-12-06 del Plan de Estudios de la materia de Educación para el Hogar.

ARTICULO 1

La aprobación del acta No. 44-06 se dispensa y se traslada para la próxima sesión.

ARTICULO 2

Oficio CNR-254-06 suscrito por la Dra. Yamileth González García, Presidente de CONARE, quien se refiere a observaciones del Consejo Superior de Educación en torno al documento "Estado de la Educación" elaborado por el Programa Estado de la Nación.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizado el oficio CNR-245-06 por parte del Plenario del Consejo Superior de Educación, se acuerda:

Acuerdo 01-45-06

- **Trasladar oficio CNR-254-06 suscrito por la Dra. Yamileth González García, Presidente de CONARE, a los señores Yolanda Rojas y Guillermo Vargas, miembros del Consejo Superior de Educación para su estudio.**

ARTICULO 3

Oficio DM.3487-09-06 suscrito por Victoria Obando, secretaria del Ministro, quien remite oficio CPTPP 147-2006 suscrito por el señor Gilberto Ureña Chacón, Director del Colegio Técnico Profesional de Puriscal, quien solicita modificar o eliminar el inciso J del artículo 77 del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes.

Una vez analizado el oficio CPTPP 147-2006 suscrito por el señor Gilberto Ureña Chacón, Director del Colegio Técnico Profesional de Puriscal, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 02-45-06

- **Trasladar oficio CPTPP 147-2006 suscrito por el señor Gilberto Ureña Chacón, Director del Colegio Técnico Profesional de Puriscal, a la Comisión Especial que atiende consultas del Reglamento de Evaluación de los Aprendizajes y a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para su respectivo análisis.**

ARTICULO 4

Informe sobre licitación restringida No. 01-2006 referente a la digitalización de las actas del Consejo Superior de Educación de 1953 al 2005.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Una vez analizado el informe sobre la licitación restringida No. 1.el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 03-45-06

- **Trasladar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para su respectivo análisis, el informe sobre la licitación restringida No. 01-2006, referente a la digitalización de las actas de los años 1953 al 2005.**

ARTICULO 5

Asuntos varios.

Sesiones, mes de octubre

Lunes 2, Lunes 9, lunes 23, viernes 27 y lunes 30.

ARTICULO 6

6.- Trabajo de comisiones

Comisión de Leyes y Reglamentos

1.- Solicitud de cambio de nombre del Instituto Pedagógico de Religión.

Una vez analizada la documentación sobre la solicitud planteada por el señor Arnoldo Montero Martínez, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 04-45-06

- **Acoger el criterio técnico del Lic. Vernier Rivera Varela que dice:**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

- **No aprobar el cambio de nombre del Instituto Pedagógico de Religión por Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica, solicitud hecha mediante nota RUC-229-06 suscrita por el señor Arnoldo Montero Martinez, por lo siguiente:**

  - **No es conveniente que el nombre inscrito en el Registro Público de la propiedad no concuerde con el nombre propuesto de Instituto Parauniversitario Católico de Costa Rica. Consultar a la Asesoría Legal del Consejo Superior de Educación para que se pronuncie.**
  - **Definir y delimitar los espacios y horarios para el funcionamiento de la institución parauniversitaria.**

  - **Es necesaria la inspección de las instalaciones por parte de CENIFE de previo a la aprobación de la solicitud como se establece en el artículo 62 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria.**
  - **Verificar la vigencia y actualización de algunos de los requisitos señalados en el artículo 61 del Reglamento de la Educación Superior Parauniversitaria. Como la vigencia de la póliza de garantía extendida por el Instituto Nacional de Seguros.**
  - **Se recomienda, separar la documentación de la solicitud, primero tramitar la activación y cambio de nombre institucional y luego el Estatuto Orgánico y el Reglamento de Régimen Académico.**

2.- Reconocimiento del título de agrónomo del señor Juan Carlos Delgado Marín.

Se refirió el señor Edgar Carpio a los dos expedientes de los señores Carlos Ferllini y Juan C. Delgado, la Comisión de Leyes y Reglamentos había solicitado un criterio legal que ya está en el expediente y además un criterio técnico tanto a la UCR, a la Facultad de Agronomía, como de la CECC por ser una institución hondureña y que tienen conocimiento. Los Zamoranos de gran calidad educativa se transformaron en universidad y hay una pequeña variación en cuanto a los conocimientos posterior a 1997. Antes de ese año se reconocían acá, una vez que la Contraloría da la indicación, también iban incluidos ese tipo de reconocimientos. Los asesores legales recomiendan reconocerlo pero esperar los criterios técnicos de la UCR, pero el señor Vidal

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Quirós informa que no es necesario el criterio técnico. Lo plantea al Plenario el señor Edgar Carpio para tomar un acuerdo al respecto.

El señor Vidal Quirós manifestó que los Zamoranos eran parauniversitarias en ese entonces con una magnifica preparación y posteriormente lograron hacer la universidad.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 05-45-06

- **Acoger el informe de la Asesoría Legal AL 85-06, suscrito por los señores Rafael A. Zuñiga Gómez y Andrés Alfaro Ramírez, que dice:**

  - **Respetar el principio de legalidad y proceder al reconocimiento del título de Agrónomo obtenido por el señor Juan Carlos Delgado Marín de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos, ley número 7221 del 6 de abril de 1991 y el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos, decreto No. 22688-MAG-MIRENEM del 22 de noviembre de 1993.**

  - **Equiparar y reconocer el título de Agrónomo al señor Delgado Marín, para efectos de incorporación al Colegio de Ingenieros Agrónomos de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica de Corporación.**

  - **En virtud de un criterio de oportunidad y proporcionalidad se prescinde de los informes técnicos solicitados al Ing. José Ramón Molina, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica y al señor Marvin Herrera. Secretario de la CECC.**

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

3.- Reconocimiento del título de agrónomo del señor Carlo Ferllini Truque.

Una vez analizada la documentación el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 06-45-06

- **Acoger el informe de la Asesoría Legal AL 85-06, suscrito por los señores Rafael A. Zuñiga Gómez y Andrés Alfaro Ramírez, que dice:**

  - **Respetar el principio de legalidad y proceder al reconocimiento del título de Agrónomo obtenido por el señor Carlo Ferllini Truque de la Escuela Agrícola Panamericana El Zamorano, de conformidad con el artículo 6 de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos, ley número 7221 del 6 de abril de 1991 y el artículo 6 del Reglamento General de la Ley Orgánica del Colegio de Ingenieros Agrónomos, decreto No. 22688-MAG-MIRENEM del 22 de noviembre de 1993.**

  - **Equiparar y reconocer el título de Agrónomo al señor Ferllini Truque, para efectos de incorporación al Colegio de Ingenieros Agrónomos de conformidad con el artículo 65 de la Ley Orgánica de Corporación.**

  - **En virtud de un criterio de oportunidad y proporcionalidad se prescinde de los informes técnicos solicitados al Ing. José Ramón Molina, Decano de la Facultad de Agronomía de la Universidad de Costa Rica y al señor Marvin Herrera. Secretario de la CECC.**

Comisión de Planes y Programas

1.- Presentación del análisis integral solicitado en el acuerdo 09-12-06 del Plan de Estudios de la materia de Educación para el Hogar.

MINISTERIO DE EDUCACION PUBLICA
Auditoría Interna
M. E. P.

Un vez analizada la documentación sobre el plan de estudios de la materia de Educación para el Hogar, el Consejo Superior de Educación acuerda:

Acuerdo 07-45-06

- **Trasladar a la Comisión de Ética Estética y Ciudadana de la Administración, para que lo consideren en su planteamiento desde la perspectiva de funcionalidad en los alumnos.**

Se levanta la sesión a las diecinueve horas y quince minutos

Acta No. 45-2006 celebrada por el Consejo Superior de Educación el día 26 de setiembre de 2006, a las 5.00 p.m. y aprobada en la sesión No. 46-06 del 26 de setiembre 2006

LEONARDO GARNIER RIMOLO
PRESIDENTE C.S.E.
MINISTRO DE EDUCACIÓN PÚBLICA

ELMER VILLALOBOS YANNARELLA
SECRETARIO GENERAL